

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AMURRIO****Aprobación provisional del padrón fiscal de la tasa por roturación de inmuebles rústicos municipales de 2026****Edicto**

José Ramón Molinuevo Laña, alcalde del Ayuntamiento de Amurrio (Álava).

Hago saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026, aprobó provisionalmente el padrón fiscal de la tasa por roturación de inmuebles rústicos municipales de 2026 (Exp.: 2026/2662).

El mencionado expediente queda expuesto al público en el área de intervención municipal de este ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente también hábil, al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones y observaciones, que se estimaren convenientes.

Caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se dará por definitivamente aprobado.

Amurrio, 7 de septiembre de 2026

El Alcalde

JOSÉ RAMÓN MOLINUEVO LAÑA